

Este documento es una traducción al castellano de la memòria justificativa de la contratació de la póliza colectiva del seguro de asistencia sanitaria, hospitalària y quirúrgica para el personal de la Diputació de Tarragona y sus organismos autónomos. En caso de discrepancias entre la versión en catalán y la versión traducida, prevalecerá la versión original en catalán.

Ref : AGO / GBT

Fecha: 1 de junio de 2021

Asunto: Contratació de la póliza colectiva de seguro de asistencia sanitaria, hospitalaria y quirúrgica para el personal de la Diputació de Tarragona y sus organismos autónomos

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Actualmente la Diputació de Tarragona tiene suscrito un contrato con DKV Seguros y Reaseguros, SA para la prestación de asistencia sanitaria al personal de la Diputació de Tarragona y sus organismos autónomos. Este contrato tenía una vigencia de 2 años con posibilidad de prórroga de un año más. El próximo 31 de enero de 2022 finaliza la vigencia de este contrato y por lo tanto, es necesario contratar de nuevo este servicio.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la contratació de una póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria, hospitalaria y quirúrgica para el personal de la Diputació de Tarragona y sus organismos autónomos.

En cuanto al tratamiento de datos de carácter personal (ref. Reglamento LOPD 1720/2007) se establece un nivel de seguridad alto.

3. DIVISIÓN EN LOTES

En el pliego técnico se prevén tres colectivos de personal que se podrán incluir en la póliza:

- Personal Diputació
- Personas beneficiarias
- Clase pasiva

Sin embargo, y con el fin de garantizar la igualdad de prestaciones y simplificar la gestión del contrato, se considera conveniente que haya un único adjudicatario para realizar las prestaciones. Así pues, no se hará una división por lotes.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DE LOS PRECIOS

En el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la póliza de asistencia sanitaria colectiva para el personal de la Diputación de Tarragona se establecen los siguientes precios máximos unitarios de licitación:

- Póliza de cuadro médico para titulares y beneficiarios: 57 € mensuales.
- Póliza para la clase pasiva: Tarifas oficiales del adjudicatario con un 30% de descuento como mínimo y con un tope máximo de 172 euros mensuales.

Estos importes se han determinado de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que actualmente tenemos una póliza de cuadro médico con un precio mensual de 49,50 euros y que el precio no se ha modificado durante 3 años, se cree conveniente analizar los precios de mercado.

Se ha hecho un estudio de los precios de mercado publicados en las webs de 4 empresas del sector con experiencia y teniendo en cuenta el colectivo de trabajadores que tenemos actualmente de alta en la póliza de asistencia sanitaria el resultado es el siguiente:

TRAM	TOTAL	Precio empresa 1		Precio empresa 2		Precio empresa 3		Precio empresa 4	
26-30	11	85,05 €	935,55 €	49,04 €	539,44 €	65,44 €	719,84 €	57,00 €	826,10 €
31-35	17	91,08 €	1.548,36 €	49,04 €	833,68 €	65,44 €	1.112,48 €	57,00 €	3.374,80 €
36-40	93	96,24 €	8.950,32 €	49,04 €	4.560,72 €	65,44 €	6.085,92 €	57,00 €	6.912,40 €
41-45	161	102,20 €	16.454,20 €	49,04 €	7.895,44 €	65,44 €	10.535,84 €	57,00 €	12.059,65 €
46-50	177	112,00 €	19.824,00 €	55,47 €	9.818,19 €	76,99 €	13.627,23 €	69,00 €	6.806,56 €
51-55	91	69,00 €	6.279,00 €	83,99 €	7.643,09 €	76,99 €	7.006,09 €	69,00 €	7.842,33 €
56-60	95	127,48 €	12.110,60 €	83,99 €	7.979,05 €	76,99 €	7.314,05 €	99,00 €	7.553,04 €
61-65	51	147,13 €	7.503,63 €	133,61 €	6.814,11 €	108,89 €	5.553,39 €	120,00 €	4.831,05 €
TOTAL	696	176,32	73.605,66 €		46.083,72 €		51.954,84 €		50.205,93 €
PRECIO MEDIO PÓLIZA MENSUAL			105,76 €		66,21 €		74,65 €		72,13 €

Después de analizar los precios de mercado, se pone de manifiesto que el precio actual de la póliza de 49,50 euros no se adecua a los precios actuales de

mercado. Sin embargo, y teniendo en cuenta que se trata de una póliza de asistencia colectiva, los precios serán más bajos que los de mercado. La media de los precios de mercado analizados es de 79,65 euros y se prevé que tratándose de una póliza colectiva se hará un descuento aproximado del 28%, se prevé un importe aproximado de 57,00 euros.

A partir de aquí se acuerda lo siguiente:

- Prima de cuadro médico: se establece el precio de 57 € mensuales.
- En cuanto a la clase pasiva se regirá por los precios de mercado de la compañía adjudicataria, según franjas de edad, con un descuento mínimo del 30% y con un tope máximo de 172 €.

5. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. Presupuesto (IVA excluido):

El presupuesto se calcula en base a 2.522 potenciales asegurados (1.261 trabajadores con 1 beneficiario cada uno)

$$2.522 \times 57 \text{ €} \times 12 \text{ meses} = 1.725.048,00 \text{ €}$$

TOTAL presupuesto máximo (1 año) titulares y beneficiarios = 1.725.048,00 €

En cuanto a la clase pasiva, se ha contado teniendo en cuenta el personal que hay actualmente en la póliza de asistencia sanitaria en este grupo (140) más el colectivo de exempleados (26):

$$166 \text{ personas} \times 172,00 \text{ € de tope máximo} \times 12 \text{ meses} = 342.624,00 \text{ €}$$

TOTAL presupuesto máximo (1 año) clase pasiva: 342.624,00 €

TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO CONTRATO (1 año): 2.067.672,00 €

Este importe queda condicionado al número de trabajadores, beneficiarios y clase pasiva que se adhieran a la póliza.

5.2. Valor estimado del contrato (IVA excluido):

Teniendo en cuenta que hay previstas dos prórrogas anuales de un año cada y una posible modificación del 20% , el valor estimado del contrato sería de:

$$2.067.672,00 \times 20\% \text{ (1er año más posible modificación)} + 2.067.672 \times 2 \text{ años} = 6.616.550,40 \text{ €}$$

6. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El gasto presupuestario máxima anual a cargo de la Diputación de Tarragona será de:

1.261 trabajadores - 27 diputados (que no tienen ayuda) = 1.234 trabajadores

Sin embargo, el colectivo actual adherido a la póliza sanitaria es de 737 trabajadores, y por lo tanto, teniendo en cuenta el histórico y que no se prevé que el 100% de los trabajadores se adhieran a la póliza, se hace una previsión de 1.000 trabajadores como máximo.

1.000 trabajadores x 12 meses x 35,50 € (importe orientativo de la ayuda de la Diputación) = 426.000,00 € anuales.

Este importe queda condicionado al número de trabajadores que se adhieran a la póliza.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Diputación de Tarragona. Plazo de ejecución del 1/02/2022 al 31/01/2023. Se prevé dos prórrogas de un año cada una.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación máxima que cada una de las ofertas podrá obtener es de **100 puntos**, de acuerdo con el siguiente desglose de criterios:

8.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: (hasta **80 puntos**)

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática que servirán para valorar las ofertas presentadas a la licitación son los siguientes:

8.1.1 Oferta económica: hasta **20 puntos**

- Prima de la póliza de cuadro médico (cláusula 5 del pliego técnico), hasta 20 puntos

Para calcular los puntos correspondientes se aplicará la siguiente fórmula:

$$20 \times \frac{\text{Oferta con más baja}}{\text{Oferta que se valora}} = \text{Puntuación oferta valorada}$$

No obtendrá puntuación la oferta que no efectúe baja respecto a los precios de licitación.

8.1.2. Mejoras en general: hasta 20 puntos

La información relativa a este apartado se presentará de acuerdo con el anexo 3.

8.1.2.a) Ampliación de los días de visita presencial del médico de empresa establecidos en el punto 8.2 del pliego: hasta 2 puntos.

En el punto 8.2 del Pliego de prescripciones técnicas establece que se deberá poner a disposición de la Diputación de Tarragona un médico de empresa que deberá visitar las instalaciones de la Diputación de Tarragona (Palau Diputación y Edificio Síntesis) un mínimo de 2 días por semana a razón de un mínimo de una hora por día.

La empresa que presente mayor número de días de visita semanal por encima de los 2 establecidos, recibirá 2 puntos y el resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente.

8.1.2.b) Ampliación del límite de días de cobertura temporal y el límite de gastos de asistencia sanitaria en el extranjero como consecuencia de asistencia en viaje: hasta 3 puntos.

Se dará 2 puntos a la oferta que tenga el límite de cobertura temporal más alto y el resto de las propuestas tendrán la valoración proporcional. Se dará un punto a la oferta que tenga el límite de gastos más alto y el resto de las propuestas tendrán la valoración proporcional.

8.1.2.c) Medicina digital: hasta 5 puntos.

Se dará 5 puntos a las ofertas que incluyan el servicio de medicina digital consistente en realizar consultas médicas en general y especialistas de forma digital (por teléfono, videoconferencia y por chat).

8.1.2.d) Mejoras en el descuento del 30% establecido en la cláusula 5.2 para la clase pasiva: hasta 10 puntos:

Se otorgarán los 10 puntos al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento y el resto se hará de forma proporcional.

8.1.3. Alcance de la red y del servicio asistencial: 40 puntos

Con el fin de analizar y valorar el alcance del servicio que se ofrece, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

8.1.3.a) Mayor número de centros médicos propios, participados o concertados en la provincia de Tarragona: Hasta 10 puntos.

Entendemos por centro médico, de acuerdo con la definición de la Generalitat de Catalunya, aquel centro sanitario en el que se prestan servicios de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación por profesionales sanitarios a pacientes que no requieren ingreso.

Se valorarán los centros médicos que incluyan más de una especialidad, y no se tendrán en cuenta las consultas privadas de profesionales, ni las clínicas dentales ni los centros de cirugía estética.

Se darán 10 puntos a la oferta que presente más número de centros sanitarios y el resto de las ofertas se valorará proporcionalmente.

La información relativa a este apartado se presentará de acuerdo con el anexo 4.

8.1.3.b) Mayor número de hospitales propios, participados o concertados en la provincia de Tarragona: Hasta 10 puntos.

Entendemos por hospitales, de acuerdo con la definición establecida por la Generalitat de Catalunya, aquellos centros sanitarios destinados a la asistencia especializada y continuada de pacientes en régimen de internamiento (como mínimo una noche), cuya finalidad principal es el diagnóstico o el tratamiento de los enfermos ingresados, sin perjuicio de que también presten atención ambulatoria.

Se darán 10 puntos a la oferta que presente mayor número de hospitales y el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional.

Los licitadores deberán marcar en el anexo 5 los hospitales del listado siguiente:

Hospital de Sant Pau y Santa Tecla de Tarragona
Hospital Viamed Monegal de Tarragona
Clínica Activa Mutua de Tarragona
Hospital universitario Sant Juan de Reus
Centro MQ Reus
PIUS Hospital de Valls
Hospital de El Vendrell
Policlínica de El Vendrell
Hospital comarcal de Amposta
Clínica Terres d'Ebre
Hospital comarcal Móra d'Ebre
...

8.1.3.c) Mayor número de poblaciones con centros de urgencia en la demarcación de Tarragona, a efectos de facilitar el acceso rápido por parte de las personas aseguradas: Hasta 5 puntos.

Se darán 5 puntos a la oferta que presente más municipios de la demarcación de Tarragona con servicio de urgencias 24 horas, y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.

Los licitadores deberán presentar la información de acuerdo con el anexo 5.

8.1.3.d) Hospitales propios, participados o concertados de referencia médico quirúrgica en Cataluña: Hasta 10 puntos .

Se valorarán los mejores hospitales catalanes, según el Monitor de Reputación Sanitaria 2020.

El Monitor de Reputación Sanitaria (MRS) es un estudio independiente que analiza la reputación de toda la sanidad española, y a través del cual se evalúan los actores del sistema sanitario a partir de 3 valoraciones:

- La valoración realizada por los profesionales médicos (médicos especialistas hospitalarios y médicos de medicina familiar y comunitaria).
- La valoración de los gerentes y responsables de hospitales, gestores enfermeros, enfermeros, directivos de empresas farmacéuticas, responsables de farmacia hospitalaria, responsables de asociaciones de pacientes, periodistas e informadores de la salud.
- Análisis de más de 2.853 indicadores objetivos específicos de 2.704 servicios clínicos.

Según el ranking del Monitor de Reputación sanitaria 2020, los hospitales catalanes que se encuentran entre los 50 primeros de España son los siguientes:

Centro médico Teknon - Quirónsalud
Hospital Quirónsalud Barcelona
Hospital Universitario Quirón Dexeus
Hospital Universitario Sagrado Corazón - Grupo Quirónsalud
Hospital Sanitas CIMA
Hospital Universitari General de Catalunya
Policlínica Barcelona
Clínica Corachán

Los puntos se repartirán de la siguiente manera:

- Quien ofrezca entre 1 y 3 hospitales obtendrá una puntuación de 3 puntos
- Quien ofrezca entre 4 y 5 hospitales obtendrá una puntuación de 8 puntos
- Quien ofrezca entre 6 y 8 hospitales obtendrá una puntuación de 10 puntos

Los licitadores deberán presentar la información de acuerdo con el anexo 6.

8.1.3.e) Hospitales propios, participados o concertados de referencia médico - quirúrgica en España: Hasta 5 puntos.

Se valorarán los mejores hospitales de España, según el Monitor de Reputación

Clínica universidad de Navarra	3 punts
Hopital Universitario Quirónsalud Madrid	1 punt
Hospital Universitario HM Sanchinarro/Clara Campal	1 punt

Sanitaria 2020:

Los licitadores deberán presentar la información de acuerdo con el anexo 6.

8.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALORES (hasta **20 puntos)**

Se valorarán las mejores condiciones de prestación de asistencia médica y otras mejoras en general no incluidas en el pliego.

Los puntos se repartirán de la siguiente manera:

- Hasta 15 puntos para las mejoras médicas
- Hasta 5 puntos a las otras mejoras en general

Los licitadores deberán presentar la información de acuerdo con el anexo 7. Se podrán presentar un máximo de 10 mejoras por empresa.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

8.3. Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática (SOBRE C)

Prima de quadre mèdic	Informació a incloure dins l'oferta econòmica
Ampliació dels dies de visita presencial del metge	ANNEX 3
Ampliació dels dies de cobertura temporal i el límit de despeses d'assistència sanitària a l'estranger	ANNEX 3
Medicina digital	ANNEX 3
Major descompte del 30% de la classe passiva	ANNEX 3
Major número de centres proveïdors d'assistència sanitària sense internament, propis, participats o concertats a la província de Tarragona	ANNEX 4
Major número d'hospitals (amb internament) propis, participats o concertats a la província de Tarragona	ANNEX 5
Major número de poblacions amb centres d'urgència 24 hores a la província de Tarragona, a efectes de facilitar l'accés ràpid per part de les persones assegurades	ANNEX 5
Centres propis, participats o concertats de referència mèdico quirúrgica a Barcelona, segons monitor de reputació sanitària.	ANNEX 6
Centres propis, participats o concertats de referència mèdico quirúrgica a l'Estat Espanyol, segons el monitor de reputació sanitària.	ANNEX 6

8.4. Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor. (SOBRE B)

ANEXO 7

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los licitadores serán entidades aseguradoras que deberán estar inscritas en el Registro de la Dirección General de Seguros y deberán disponer de las autorizaciones necesarias de la actividad que se contrata, así como, estar facultadas legalmente para prestar los servicios asistenciales incluidos en este pliego.

10. PENALIDADES

No hay

11. MODIFICACIONES

De acuerdo con la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, se prevé la posibilidad de modificar este contrato de prestación del servicio en función de las necesidades con las siguientes condiciones:

En caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales sean superiores a las estimadas inicialmente, ya que el número de trabajadores que se quieran dar de alta sea superior al estimado, se deberá tramitar la correspondiente modificación .

La modificación se tramitará antes de que se agote el presupuesto máximo aprobado inicialmente.

Las modificaciones pueden afectar, como máximo el 20% del precio inicial del contrato.

ANEXO 3

Ampliación de los días de visita presencial del medico	<i>Indicar el número de vistas semanales que se ofertan (incluidos los dos días establecidos es el pliego):</i>
Ampliación de los días de cobertura temporal i el límite de gasto de asistencia sanitaria en el extranjero	<i>Días de cobertura en el extranjero: Importe de gasto de asistencia al extranjero</i>
Medicina digital	<i>Indicar si se da i no este servicio i adjuntar una memoria explicativa del servicio</i>
Mayor descuento del 30% de la clase pasiva	<i>Indicar el % del descuento que se hará a la clase pasiva</i>

ANEXO 5

	<i>marcar con una X</i>
Hospital de Sant Pau y Santa Tecla de Tarragona	
Hospital Viamed Monegal de Tarragona	
Clínica Activa Mutua de Tarragona	
Hospital Universitario Sany Juan de Reus	
Centro MQ Reus	
PIUS Hospital de Valls	
Hospital de El Vendrell	
Policlínica de El Vendrell	
Hospital comarcal de Amposta	
Clínica Terres de l'Ebre a Tortosa	
Hospital comarcal Móra d' Ebre	
...	

ANEXO 6

Hospitals catalans inclosos en els 50 primers del rànguing de MRS	
	<i>Marcar amb una X</i>
Centre mèdic Teknon - Quirónsalud	
Hopital Quirónsalud Barcelona	
Hopital Universitari Quirón Dexeus	
Hospital Universitari Sagrat Cor - Grup Quirónsalud	
Hospital Sanitas CIMA	
Hospital Universitari General de Catalunya	
Policlínica Barcelona	
Clínica Corachán	
Hospitals de l'Estat Espanyol inclosos en els 10 primers del rànguing de Merco	
	<i>Marcar amb una X</i>
Clínica universidad de Navarra	
Hopital Universitario Quirónsalud Madrid	
Hospital Universitario HM Sanchinarro/Clara Campal	

ANEXO 7

Núm.	Denominación de la mejora	Especificar si es una mejora médica / General	breve descripción
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			